



CALENDARIO DOMINGOS Y FESTIVOS DE APERTURA PARA 2020

| | | |
|---|--|---|
| <p>ANDALUCÍA http://www.juntadeandalucia.es/index.html</p> <p>12 domingos y festivos</p> <p>El Consejo de Gobierno ha aprobado el 9 de marzo de 2020 el Decreto Ley de Mejora y Simplificación de la Regulación para el Fomento de la Actividad Productiva en Andalucía, estableciendo para los establecimientos con superficie de venta y exposición al público >300m² que los festivos de apertura comercial autorizada pasarán de los diez domingos y festivos actuales a los 16 recogidos en el decreto ley. Este aumento de seis días se realizará de forma progresiva y se llevará a cabo de la siguiente manera: 12 festivos en 2020, 14 en 2021 y los 16 aprobados en 2022.</p> <p>Se autoriza a los ayuntamientos a permutar dos festivos por otros que interesen más a la localidad, frente al único permitido hasta ahora.</p> | <p>5 de enero (domingo) 5 de julio (domingo) 15 de agosto (sábado) 6 de septiembre (domingo) 12 de octubre (lunes) 2 de noviembre (lunes) 29 de noviembre (domingo) 7 de diciembre (lunes) 20 de diciembre (domingo) 27 de diciembre (domingo)</p> | <p>Orden de 12 julio de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.</p> <p>(BOJA 19-07-2019)</p> |
|---|--|---|



| | | |
|--|---|---|
| <p>ARAGÓN http://www.aragon.es/portal/site/GobiernoAragon</p> <p>10 domingos y festivos</p> | <p>5 de enero (domingo) 12 de enero (domingo) 3 de mayo (domingo) 28 de junio (domingo) 6 de septiembre (domingo) 1 de noviembre (domingo) 29 de noviembre (domingo) 8 de diciembre (martes) 20 de diciembre (domingo) 27 de diciembre (domingo)</p> <p>Los ayuntamientos, para todo el comercio ubicado en su término municipal, podrán sustituir hasta dos de las fechas establecidas cumpliendo los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Comunicarlo a la DG competente.- Hacer públicas las sustituciones. | <p>ORDEN EIE/828/2019, de 26 de junio.</p> <p>(BOA 17-07-2019)</p> |
| <p>ISLAS BALEARES http://www.caib.es/govern/index.do?lang=es</p> <p>10 domingos y festivos</p> | <p>5 de enero (domingo) 15 de marzo (domingo) 9 de abril (jueves) 5 de julio (domingo) 15 de agosto (sábado) 6 de septiembre (domingo) 12 de octubre (lunes) 29 de noviembre (domingo) 7 de diciembre (lunes) 27 de diciembre (domingo)</p> <p>De estos días, pueden ser susceptibles de sustitución por parte de los ayuntamientos:</p> <ul style="list-style-type: none">- El 15 de marzo (domingo).- El 6 de septiembre (domingo). | <p>Resolución del Consejero de Transición Energética y Sectores Productivos, de 7 de noviembre de 2019.</p> <p>(BOIB 12-11-2019)</p> |
| <p>CANARIAS http://cecapyme.org/others/docs/boc-a-2019-250-6187.pdf</p> | <p>EI HIERRO 5 de enero (domingo) 9 de abril (jueves) 30 de mayo (sábado) 15 de agosto (sábado)</p> | <p>ORDEN de 13 de diciembre de 2019, del Consejero de Turismo, Industria y Comercio.</p> |



| | | |
|-------------------------------|--|-------------------------|
| <p>10 domingos y festivos</p> | <p>12 de octubre (lunes) 6 de diciembre (domingo) 8 de diciembre (martes) 13 de diciembre (domingo) 20 de diciembre (domingo) 27 de diciembre (domingo)</p> <p>FUERTEVENTURA 5 de enero (domingo) 9 de abril (jueves) 30 de mayo (sábado) 15 de agosto (sábado) 12 de octubre (lunes) 7 de diciembre (lunes) 8 de diciembre (martes) 13 de diciembre (domingo) 20 de diciembre (domingo) 27 de diciembre (domingo)</p> <p>GRAN CANARIA 5 de enero (domingo) 9 de abril (jueves) 30 de mayo (sábado) 15 de agosto (sábado) 12 de octubre (lunes) 6 de diciembre (domingo) 7 de diciembre (lunes) 13 de diciembre (domingo) 20 de diciembre (domingo) 27 de diciembre (domingo)</p> <p>LA GOMERA 5 de enero (domingo) 9 de abril (jueves) 30 de mayo (sábado) 15 de agosto (sábado) 5 de octubre (lunes) 6 de diciembre (domingo) 8 de diciembre (martes) 13 de diciembre (domingo) 20 de diciembre (domingo) 27 de diciembre (domingo)</p> <p>LA PALMA 5 de enero (domingo) 9 de abril (jueves) 30 de mayo (sábado) 28 de junio (domingo) 15 de agosto (sábado) 12 de octubre (lunes)</p> | <p>(BOC 27-12-2019)</p> |
|-------------------------------|--|-------------------------|



| | | |
|--|---|---|
| | <p>7 de diciembre (lunes) 13 de diciembre (domingo) 20 de diciembre (domingo) 27 de diciembre (domingo)</p> <p>LANZAROTE 5 de enero (domingo) 9 de abril (jueves) 31 de mayo (domingo) 15 de agosto (sábado) 12 de octubre (lunes) 7 de diciembre (lunes) 8 de diciembre (martes) 13 de diciembre (domingo) 20 de diciembre (domingo) 27 de diciembre (domingo)</p> <p>TENERIFE 5 de enero (domingo) 9 de abril (jueves) 30 de mayo (sábado) 15 de agosto (sábado) 7 de septiembre (lunes) 29 de noviembre (domingo) 7 de diciembre (lunes) 13 de diciembre (domingo) 20 de diciembre (domingo) 27 de diciembre (domingo)</p> | |
| <p>CANTABRIA http://www.cantabria.es/ 10 domingos y festivos</p> | <p>5 de enero (domingo) 9 de abril (jueves) 26 de julio (domingo) 2 de agosto (domingo) 9 de agosto (domingo) 16 de agosto (domingo) 11 de octubre (domingo) 29 de noviembre (domingo) 6 de diciembre (domingo) 27 de diciembre (domingo)</p> | <p>Orden INN/36/2019, de 21 de octubre, de la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio (BOC 28-10-2019)</p> |
| <p>CASTILLA-LA MANCHA http://www.castillalamancha.es/ 12 domingos y festivos</p> | <p>5 de enero (domingo) 12 de enero (domingo) 9 de abril (jueves) 13 de abril (lunes) 5 de julio (domingo) 15 de agosto (sábado) 11 de octubre (domingo)</p> | <p>Orden 173/2019, de 15 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (DOCM de 28-11-</p> |



| | | |
|--|---|--|
| | 29 de noviembre (domingo) 6 de diciembre (domingo) 13 de diciembre (domingo) 20 de diciembre (domingo) 27 de diciembre (domingo) | 2019) |
| CASTILLA Y LEÓN http://www.jcyl.es/ 10 domingos y festivos | 5 de enero (domingo) 12 de enero (domingo) 9 de abril (jueves) 21 de junio (domingo) 5 de julio (domingo) 2 de noviembre (lunes) 6 de diciembre (domingo) 13 de diciembre (domingo) 20 de diciembre (domingo) 27 de diciembre (domingo) | ORDEN EEI/1090/2019, de 5 de noviembre, de la Consejería de Empleo e Industria (BOCYL 19-11-2019) |
| CATALUÑA http://web.gencat.cat/es/inici/index.html 8 domingos y festivos. Más 2 festivos fijados por cada Ayuntamiento para su ámbito territorial municipal. | 5 de enero (domingo) 12 de enero (domingo) 5 de julio (domingo) 15 de agosto (sábado) 12 de octubre (lunes) 6 de diciembre (domingo) 13 de diciembre (domingo) 20 de diciembre (domingo) Más dos días adicionales, a determinar por cada Ayuntamiento. En caso de que los Ayuntamientos no designen los días que pueden elegir también serán festivos los días: 29 de noviembre (domingo) 27 de diciembre (domingo) | Orden EMC/129/2019, de 28 de junio del Departamento de Empresa y Conocimiento (DOGC de 4-07-2019) |
| COMUNIDAD VALENCIANA http://www.dogv.gva.es/datos/2019/10/25/pdf/2019_9872.pdf 11 domingos y festivos | 5 de enero (domingo) 12 de enero (domingo) 5 de abril (domingo) 10 de abril (viernes) 12 de abril (domingo) 5 de julio (domingo) 15 de agosto (sábado) 12 de octubre (lunes) 6 de diciembre (domingo) 13 de diciembre (domingo) 20 de diciembre (domingo) | Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV 25-10-2019) |



| | | |
|--|---|--|
| | Los ayuntamientos podrán sustituir hasta dos domingos o festivos de los habilitados por dos días festivos en su ámbito local. | |
| <p>EXTREMADURA http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2019/2310o/19062847.pdf</p> <p>8 domingos y festivos.</p> <p>Más otros 2 que determinarán las corporaciones locales a su criterio y conveniencia. A falta de notificación serán consideradas como tales las dos fiestas locales determinadas para cada Municipio y que figuren en el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma durante el año 2020.</p> | <p>5 de enero (domingo) 9 de abril (jueves) 5 de julio (domingo) 15 de agosto (sábado) 12 de octubre (lunes) 2 de noviembre (lunes) 7 de diciembre (lunes) 27 de diciembre (domingo)</p> <p>- Más dos fechas a determinar por las Corporaciones Locales (previa notificación a la Consejería competente antes del 16 de diciembre de 2019).</p> | <p>Resolución de 18 de noviembre de 2019 del Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital</p> <p>(DOE de 29-11-2019)</p> |
| <p>GALICIA https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2019/20191011/AnuncioG0424-071019-0005.es.html</p> <p>10 domingos y festivos</p> | <p>5 de enero (domingo) 12 de enero (domingo) 9 de abril (jueves) 5 de julio (domingo) 11 de octubre (domingo) 29 de noviembre (domingo) 6 de diciembre (domingo) 13 de diciembre (domingo) 20 de diciembre (domingo) 27 de diciembre (domingo)</p> | <p>Orden de 4 de octubre de 2019 del Conselleiro de Economía, Empleo e Industria</p> <p>(DOG de 11-10-2019)</p> |
| <p>COMUNIDAD DE MADRID http://www.madrid.org/</p> | La Comunidad de Madrid no aprueba calendario, puesto que tras la adopción de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial, se han liberalizado los días de apertura en la misma, que por lo tanto son decisión de cada comerciante, | |



| | | |
|--|--|---|
| | con independencia del tamaño del establecimiento comercial. | |
| REGIÓN DE MURCIA http://www.carm.es/ 16 domingos y festivos | 5 de enero (domingo) 12 de enero (domingo) 15 de marzo (domingo) 9 de abril (jueves) 3 de mayo (domingo) 28 de junio (domingo) 5 de julio (domingo) 15 de agosto (sábado) 12 de octubre (lunes) 29 de noviembre (domingo) 6 de diciembre (domingo) 7 de diciembre (lunes) 8 de diciembre (martes) 13 de diciembre (domingo) 20 de diciembre (domingo) 27 de diciembre (domingo) | Orden de 15 de noviembre de 2019 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía (BORM del 04-12-19) |
| COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA http://www.navarra.es/ 9 domingos y festivos, más un día de festividad local de 2020. | 5 de enero (domingo) 19 de marzo (jueves) 9 de abril (jueves) 10 de abril (viernes) 5 de julio (domingo) 15 de agosto (sábado) 12 de octubre (lunes) 3 de diciembre (jueves) 7 de diciembre (lunes) – Más un día festivo local de 2020, conforme a lo que determine la Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo | Resolución de 19 de noviembre de 2019 de la Directora General de Turismo, Comercio y Consumo (BON de 10-12-2019) |
| PRINCIPADO DE ASTURIAS http://www.asturias.es/ 10 domingos y festivos | 5 de enero (domingo) 9 de abril (jueves) 5 de julio (domingo) 15 de agosto (sábado) 12 de octubre (lunes) 2 de noviembre (lunes) 29 de noviembre (domingo) 7 de diciembre (lunes) 20 de diciembre (domingo) 27 de diciembre (domingo) | Resolución de 13 de noviembre de 2019, del Consejero de Industria Empleo, y Promoción Económica (BOPA 22-11-2019) |



| | | |
|--|---|---|
| LA RIOJA https://www.larioja.org/comercio/es 10 domingos y festivos | 5 de enero (domingo) 9 de abril (jueves) 12 de abril (domingo) 3 de mayo (domingo) 5 de julio (domingo) 15 de agosto (sábado) 11 de octubre (domingo) 8 de diciembre (martes) 20 de diciembre (domingo) 27 de diciembre (domingo) | Resolución de 4 de diciembre de 2019 de la Consejería de Desarrollo Autonómico (BOR del 11-12-2019) |
| CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA http://www.melilla.es/ 18 domingos y festivos | 5 de enero (domingo) 15 de marzo (domingo) 5 de abril (domingo) 9 de abril (jueves) 3 de mayo (domingo) 5 de julio (domingo) 26 de julio (domingo) 2 de agosto (domingo) 16 de agosto (domingo) 20 de septiembre (domingo) 11 de octubre (domingo) 18 de octubre (domingo) 8 de noviembre (domingo) 29 de noviembre (domingo) 6 de diciembre (domingo) 13 de diciembre (domingo) 20 de diciembre (domingo) 27 de diciembre (domingo) | Acuerdos del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2019. (BOME 27-12-2019). |
| CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA http://www.ceuta.es/ | Se establece la libertad de apertura de los comercios durante todos los domingos y festivos del año 2020. | Decreto de la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública (BOCCE de 27-12-2019) |
| PAIS VASCO http://www.euskadi.net/r33-2220/es/ | No se regula el calendario de los domingos y festivos de apertura. | Decreto 33/2005, de 22 de febrero, de Horarios Comerciales en la Comunidad Autónoma de |



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

Dirección General de Política
Comercial y Competitividad

Subdirección General de
Regulación del Comercio
Interior

| | | |
|--|--|-----------------|
| | | Euskadi. |
|--|--|-----------------|